



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 de noviembre de 2018.

Acta N° 74

Res. N° 62

Exp. N° 2018-25-1-006141

**VISTO:** Lo establecido por este Consejo en Acta Extraordinaria 13, Resolución 134, de fecha 28 de diciembre de 2017, y Acta 13 Resolución 66 de fecha 20 de marzo de 2018.

**CONSIDERANDO:** I) Que en los citados actos administrativos se autoriza al Consejo de Educación Técnico Profesional a la creación de cargos a la liquidación de horas docentes y horas de coordinación para la creación de 12 centros educativos asociados, ampliación de 6 centros educativos asociados, creación del Polo Tecnológico Cerro y transformación de 3 anexos.

II) Que para el financiamiento de las erogaciones que derivan de la puesta en funcionamiento de los centros educativos citados precedentemente, se autorizó a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a trasponer los créditos correspondientes al Grupo 0 "Servicios Personales", y Gastos de Funcionamiento, con cargo al Fondo de Inasistencias y/o economías u otros medios de financiamiento disponibles.

III) Que dada la naturaleza de las erogaciones, es necesario autorizar para el Ejercicio 2019 la continuidad del financiamiento de éstas, cuyo costo en Servicios Personales asciende a \$ 270.073.764, a valores 1 de enero de 2018, y \$ 18.495.579 en Gastos de Funcionamiento.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, considerando las asignaciones presupuestales, sugiere continuar con el financiamiento de los Servicios Personales con cargo al Fondo de Inasistencias, y los Gastos de Funcionamiento con cargo a la reserva de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora 001, en Rentas Generales.

**ATENTO: A lo expuesto,**

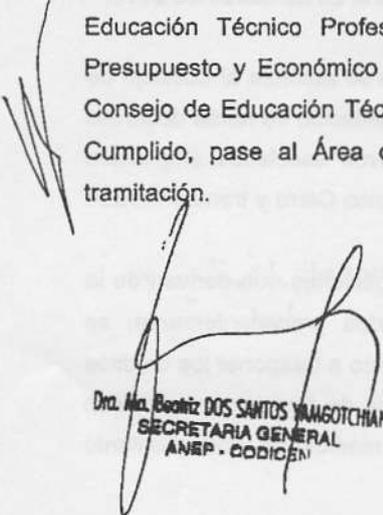
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

1) Autorizar a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a trasponer al Consejo de Educación Técnico Profesional, el monto correspondiente a Servicios Personales citado en el Considerando III), en el Ejercicio 2019, con cargo al Fondo de Inasistencias.

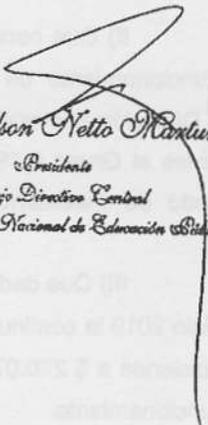
PRESIDENCIA ANEP Avda Libertador 1409 - Montevideo-Uruguay - C.P. 11.100 - Tel.: (598) 2 900.70.70

2) Disponer la inclusión, en la apertura de créditos del Ejercicio 2019, financiación Rentas Generales, en el Consejo de Educación Técnico Profesional, el monto correspondiente a Gastos de Funcionamiento mencionado en el CONSIDERANDO III), disminuyendo la reserva por igual concepto incluida en el Acta Extraordinaria 14, Resolución 11, de fecha 29 de diciembre de 2017, disminución que tendrá carácter permanente.

Comuníquese a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, y al Programa Gestión Financiero Contable del Consejo de Educación Técnico Profesional. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.



Dra. Ana Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIA  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN



Prof. Wilson Netto Manturol  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública